

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

13 de octubre de 1979

Núm. 32

(Con. Diputados, Serie A, núm. 20)

PROYECTO DE LEY

Por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia,

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dic-tamen** emitido por la Comisión de Presupuestos sobre el Proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Palacio del Senado, 11 de octubre de 1979. — El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario segundo del Senado, **Emilio Casals Parral**.

La Comisión de Presupuestos, visto el Informe de la Ponencia designada para el estudio del Proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, ha emitido el siguiente

DICTAMEN

Artículo 1.º

Las plantillas presupuestarias de las distintas Carreras y Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia se incrementarán en las dotaciones que para cada año se señalan a continuación:

CARRERA Y CUERPOS	Plantilla actual	1-7-79	1-1-80	1-1-81	Años posteriores	Total	Plantilla total
02 Carrera Judicial	1.103	40	40	32	95	207	1.310
04 Carrera Fiscal	297	8	9	10	34	61	358
05 Jueces Distrito	755	80	90	50	76	296	1.051
06 Fiscales Distrito	300	—	—	10	33	43	343
07 Secretarios de la Administración de Justicia	687	40	40	32	44	156	843
08 Secretarios de Juzgados Distrito	820	80	90	50	76	296	1.116
09 Médicos Forenses	531	10	10	10	10	40	571
10 Oficiales de la Administración de Justicia	2.821	240	205	135	401	981	3.802
11 Auxiliares de la Administración de Justicia	4.152	320	292	200	736	1.548	5.700
12 Agentes de la Administración de Justicia	2.319	200	180	200	534	1.114	3.433
TOTAL	13.785	1.018	956	729	2.039	4.742	18.527

Artículo 2.º

En los Presupuestos Generales del Estado de los años respectivos se incluirán las dotaciones económicas necesarias para la efectividad de los aumentos de plantilla previstos en la presente Ley.

Artículo 3.º

Se autoriza al Gobierno:

a) Para efectuar, a propuesta del Ministerio de Hacienda e iniciativa del de Justicia, la distribución temporal de los aumentos de plantillas previstos para los años posteriores a 1981, en función de las necesidades de los servicios en un período de tres ejercicios.

b) Para que dicte cuantas disposiciones

requiera el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 4.º

En el período de 1979 y en los años anteriores al de la vigencia de cada uno de los aumentos previstos en la presente Ley, se podrán convocar las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos a que la misma se refiere, a fin de que quienes obtengan plaza puedan iniciar la prestación de sus servicios a partir del 1 de julio de 1979 o del 1 de enero de cada año.

Palacio del Senado, 10 de octubre de 1979.—El Presidente de la Comisión, **Julio Nieves Borrego**.—El Vicepresidente segundo (Secretario en funciones), **Josep Subirats Piñana**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los votos particulares formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos en el Proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Palacio del Senado, 11 de octubre de 1979. — El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario segundo del Senado, **Emilio Casals Parral**.

Grupo Socialista (S).

Al Presidente del Senado:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento provisional de la Cámara, mantiene, convirtiéndola en voto particular, la enmienda número 1, presentada al Proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, y que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, serie II, número 32, de 15 de septiembre de 1979, que fue debidamente comunicado en la sesión de la Comisión.

Palacio del Senado, 10 de octubre de 1979.—El portavoz del Grupo Socialista, **Juan José Laborda Martín**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.589 - 1961

Impreme: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID